

Los veinte dias que el dho. Diego
despues de la dha. renouacion lo que
para que se entienda se lo hizo onomano
hemos que puntam^{te} con esta nuestra
carta la presente es en el dho. auntamiento
dentro de sesenta dias contados desde
el dha. data de ella en adelante y no lo
gustiendo asi perdais el dho. oficio
y quedabais para saber merced del a quien
fuere mas seruido y con que no tengais otro
oficio de regimiento ni juraduria y asi
misimo mandamos que tome Carrason
de esta nuestra carta firmada de Belasco
nuestro criado dada en Segovia a diez y ocho
de Julio de mill y seis cientos y nueve años
Yo el Rey - yo toma de angulo secretario
Beltrai nuestro señor cafile Escribir por su
mandado el capitana el licenciado don
alvaro de benabides el licenciado don fer
nando carrillo comolarrason Juan
ruiz de Belasco conciller Jorgeolar de
Bergara Registrada Jorge de alal de Ber
gara

Señor
El capitana Pedro felix de curat re
gidor de la ciudad de borca digo que
por ocupaciones que tengo no puedo usar
nada de el dho. mio febio y lo que me
renouar y por la presente lo renouo
en manos de Vra. mag. y en favor de

